

MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

07 10 24

FECHA

REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **8564/24**

NOMBRE:

BLOQUE: FUERZA DEL TERRITORIO VGG

TITULO:

PROYECTO ORDENANZA; Designese al Pje. Público S/Nombre
ubicado en la zona catastral N 94, con el nombre de "Intendente Santos Mauro"

AUTOR/ES:

GONZALEZ

ACOMPañAN:

LENCI

HOJAS FOLIADAS AL INICIO: 2 (Dos)

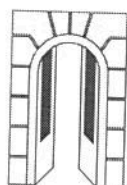
INCIDENCIAS

ARCHIVADO :

HOJAS FOLIADAS AL FINAL:

MOTIVO:

FIRMA OFICINA DE ENTRADAS



VISTO :

La Ley Orgánica de Municipalidades N°2756. Art. 16 , 36 inc.34

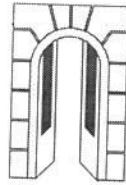
CONSIDERANDO :

Que Santos Mauro nació el 7 de febrero de 1.946 en la ciudad de Rosario. Cumpliendo sus estudios se dedicó a la política y representando al Partido Justicialista ganó las elecciones para intendente de nuestra ciudad el 25 de mayo de 1.973, iniciando su gestión con una política mediante una concepción de municipalidad de "puertas abiertas", atendiendo las naturales demandas de la sociedad. No pudiendo concretar su mandato debido a la ruptura del orden constitucional ocasionada por el golpe de estado militar, es depuesto de su cargo el 24 de marzo de 1.976 y encarcelado como tantos dirigentes que se dedicaron a trabajar por su población.

Que al recuperar su libertad y con la vuelta de la democracia en la República Argentina, Santos Mauro siguió trabajando para la ciudad con los mismos valores y principios que de su anterior mandato, atendiendo la necesidad del poblador y colaborando para la ciudad como la adquisición mediante la provincia de los primeros patrulleros de nuestro actual Comando Radioeléctrico, y en las elecciones de 1.987 asume nuevamente como intendente de Villa Gobernador Gálvez el 10 de diciembre de ese mismo año.

Que su segunda gestión, tuvo una tarea más difícil y penosa debido a la hiperinflación que sufría el país, por lo que tuvo que trabajar arduamente para resguardar las esperanzas de sus ciudadanos. En el área de salud trabajó intensamente para doblar en número a los dispensarios y ampliar el hospital local y creó el Fondo de Salud Municipal debido a la escasa cantidad de medicamentos recibidos. Como también en las obras públicas, favoreció la autogestión constructiva mediante la provisión de materiales de la Bloquera Municipal lo que llevó a habilitar obras de gas, agua y alumbrado en la ciudad, el pavimentado de las calles y avenidas que recorren los transportes de pasajeros. Inició la gestión para agilizar el tránsito y bajar los riesgos de accidentes en la calle del bajo Nogues, el cual, se conecta a la avenida circunvalación, iniciando el levantamiento de las vías del ferrocarril para construir el puente que se encuentra actualmente , bajó el nivel de inundaciones que sufrían los pobladores con obras en los puentes por donde circulan las aguas del arroyo Saladillo. Construyó la senda peatonal que recorre la avenida Juan Domingo Perón desde la calle Maipú hasta la calle Perú, lo que en el futuro se extendería hacia el oeste. Con el objetivo de sanear las finanzas municipales y regularizar la situación de los contribuyentes en mora, creó el Código Tributario Municipal, que junto a Rosario y Santa Fe, fueron las únicas ciudades con una legislación en la materia.

Que a pesar de la crisis hiperinflacionaria a nivel nacional, Santos Mauro, siguió buscando los caminos para ayudar a sus habitantes. Con la ausencia de ayuda de la provincia, creó las "ferias comunitarias" periódicamente para facilitar el acceso de alimentos a las familias, generó puestos de trabajo para las personas desempleadas a través del plan de Emergencia Social, obtuvo subsidios para poner en marcha programas de asistencia, creación de huertas comunitarias en los barrios, trabajos de limpieza y desmalezamiento, creación del programa "Unidades de Producción Comunitaria" para ayudar económicamente a quienes deseaban levantar un microemprendimiento, asistencia económica a los jubilados y créditos para viviendas en terrenos particulares con la ayuda de aporte de la Fábrica Municipal de Bloques, creada en 1.989, lo que facilitaría al vecino construir su propia casa . Aportó siempre al deporte en los clubes de barrio y a la cultura con festivales de las instituciones en plazas y clubes para la población y canceló las deudas en los periodos 1986 y 1987 que sufría el área educacional con los aportes al Fondo de Asistencia Educativa (F.A.E.) para que los establecimientos educativos puedan abastecerse con nuevas obras y mantenimiento.



Que al finalizar su gestión en el año 1.991 con varios proyectos terminados y otros iniciados, Santos Mauro trabajó incansablemente por la ciudad de Villa Gobernador Gálvez y en textuales palabras expresó : "Me dieron en dos ocasiones la oportunidad de conducir el Municipio. Doy gracias por esa confianza del mismo modo que agradezco a Dios que me iluminara día a día para actuar con transparencia y responsabilidad en el manejo de la función pública".

Que tras el fallecimiento del ex intendente Santos Mauro el día lunes 14 de marzo de 2.016, la Municipalidad elevó el Decreto N°0274/2016 el cual dispuso "Duelo Municipal los días martes 15 y miércoles 16 de marzo" debiéndose izar las banderas a media asta en los edificios municipales y lugares públicos.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes elevan el siguiente proyecto

ORDENANZA

Art. 1º) Designese al pasaje público sin nombre ubicado en la zona catastral N° 4 entre las manzanas 28a y 28b con el nombre de "Intendente Santos Mauro", en memoria y homenaje al ex intendente de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez.

Art. 2º) De forma.

Dado en sala de bloques "Fuerza del Territorio" a los 7 días del mes de octubre de 2.024.


ESTEBAN LENCI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ


PATRICIA GONZALEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
VILLA GOBERNADOR GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
07/10/2024	
Anotado por LAURA	
Archivada por	


LAURA PACHECO
MESA DE ENTRADA
CONCEJO DELIBERANTE